

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

DISTRITO ELECTORAL

Boletín Oficial



Boletín

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. Estado de los pagos verificadas por la depositaria de fondos de...

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella...

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte del poble, se insertaran oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio publico...

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la imprenta de Nicanor Fernandez...

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde), su augusto esposo el Rey y escelsos hijos, llegaron ayer a las seis y media de la tarde a esta corte...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción publica. Lista de obras de texto para el trienio que principia en 1864.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Manual del ingeniero, por D. Nicolas Valdes. Teoría de las máquinas de vapor, por Mr. Guyonnaud de Pambour. Construcción de máquinas. Manual del ingeniero, por D. Nicolas Valdes. Tecnología de las máquinas e industrias. Las lecciones del profesor.

Tratado de Analisis quimica, por H. Rose. Analisis cualitativa y cuantitativa, por Mr. Tresinius. Tratado de Analisis quimica, por Mr. Gerhadt. Quimica inorganica aplicada. Lecciones de Quimica industrial inorganica, por don Ramon de Manjarrés. Tratado de Quimica aplicada, por Mr. Payen. Idem de id. aplicada a las artes, por Mr. Dumas. Tintoreria y artes ceramicas. Tratado de artes ceramicas, por Mr. Brogniart. Idem idem, por Salvetal y Saint Julien. Quimica aplicada a la tintoreria, por Mr. Persoz. Economia politica y legislacion industrial. Tratado de economia politica y legislacion industrial, por don Benigno Carballó. Dibujo lineal. Tratado de dibujo industrial aplicado a la mecanica y arquitectura, por Mr. Armengaud. Idem de dibujo lineal, por D. Isaac Villanueva. Elementos de dibujo lineal, geometria y agrimensura, por don Juan Bautista Peironet. Geometria descriptiva. Tratado de geometria descriptiva, por Mr. Olivier.

Idem idem, por Mr. Adhemar. Idem idem, por Mr. Vallé. Geometria analitica. Tratado de geometria analitica, por Mr. Lefebure de Fourrey. Idem idem, por don Juan Cortazar. Idem idem, por Zorraquin. Cálculos diferencial e integral. Tratado de cálculo diferencial e integral, por Mr. Navier. Idem id., por Mr. Boucharlat. Idem id., por D. Fernando Garcia San Pedro. Topografia. Tratado de Topografia, por D. Rafael Clavijo. Idem id., por D. Mariano Carrillo de Albornoz. Idem id., por Mrs. Saineuve. Mecanica. Tratado de Mecanica, por D. Fernando Garcia San Pedro. Idem id., por Mr. Poisson. Idem id., por Mr. Boucharlat. Mecanica aplicada. Tratado de Mecanica aplicada, por D. Celestino del Piélagó. Idem id., por Mr. Courmier. Estereotomia. Tratado de estereotomia, por Mr. Adhemar. Idem idem, por Mr. Leroy. Manual del ingeniero, por don Nicolas Valdés. Construcción. Manual del ingeniero, por don Nicolas Valdés.

Idem idem, por Mr. de Mauuet. Elementos de construcción aplicada a la arquitectura civil, por Mr. Brogniart. Elementos de Teoria del arte y composición, por Mr. Reinand. Elementos de teoria del arte y composición, por Mr. Reinand. Mineralogia y quimica. Tratado de mineralogia y quimica, por don Juan Chavarri. Manual de mineralogia, por don Felipe Naranjo y Garza. Elementos de optica, Acustica e Higiene. Tratado de optica, acustica e higiene, aplicadas a la arquitectura, por Mr. L'Achet. Legislacion. Arquitectura legal, por don Mariano Calvo y Referra. Composicion. Composicion poética. Lista de obras de texto para el trienio que principia en 1864. ESCUELA DE ARQUITECTURA. A falta de libros de texto sirven las lecciones de los catedráticos. Don Manuel Prada Ariza. Manual Herrero. NOCIONES DE DERECHO CIVIL, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVO. Para derecho civil. Biblioteca de Escribanos, ó tratado teórico práctico para la enseñanza de los aspirantes al Notariado, por don Manuel Ortiz de Luján: quinta edición. (Continuará.)

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

## DISTRITO ELECTORAL DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

AÑO DE 1864.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion del dia de ayer 10 de setiembre para la de dos diputados provinciales por este partido.

Números.	Nombres de los electores.	Vecindad.
1	Don José Colino.	Asturianos.
2	Antonio Sahavedra.	Santa Colomba.
3	Antonio García Alonso.	Barrio de Lomba.
4	Francisco Rodríguez.	Santa Colomba.
5	Francisco Fernandez.	San Miguel.
6	Francisco Rodríguez Cabadas.	San Roman.
7	Francisco San Roman.	Avedillo.
8	Juan Fernandez Domínguez.	San Roman.
9	Lorenzo Fernandez.	Sotillo.
10	Manuel San Roman.	Quintana.
11	Manuel Gonzalez Arias.	Sotillo.
12	Tomás Rodríguez.	Avedillo.
13	Jancinto Crespo Mateos.	Codesal.
14	Agustin Fernandez.	San Martín de Castro.
15	Julian Guterro.	Pedrazales.
16	Manuel Garcia Crespo.	Rabanillo.
17	Tomás Balderrábano.	Otero.
18	Bartolomé San Roman.	Puebla.
19	Pedro San Roman.	Id.
20	Agustin Fernandez Fidalgo.	Terroso.
21	Teodoro Orduña.	San Martín.
22	Antonio Rodríguez Junquera.	Villardecierbos.
23	Antonio Rodríguez Santiago.	Id.
24	Francisco Martín Ferreras.	Id.
25	Manuel Devesa Romero.	Id.
26	Manuel Pelaez Pelaez.	Id.
27	Manuel Romero Romero.	Id.
28	Pedro Rodríguez Pelaez.	Id.
29	Pedro Gonzalez.	Cernadilla.
30	Mariano San Roman.	Puebla.
31	José Rodríguez.	Id.

### CANDIDATOS QUE OBTUVIERON VOTOS.

Don Juan Antonio San Roman, treinta y uno. 31  
Don Felipe Bobillo Junquera, treinta y uno. 31

Es copia de la lista numerada de los electores que tomaron parte en el dia de ayer de la votacion para diputados provinciales por este partido y candidatos que obtuvieron votos segun el resultados del escrutinio practicado, a la que nos remitimos: y para que conste al señor gobernador civil de esta provincia y ordene la insercion de la presente en el Boletín oficial de la misma, damos la presente que firmamos en la Puebla de Sanabria a diez de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—El presidente, Pedro San Roman; Manuel Pelaez; Mariano San Roman, Teodoro Orduña y José Rodríguez, secretarios escrutadores.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion del dia de ayer 11 de setiembre para la de dos diputados provinciales por este partido.

Número.	Nombres de los electores.	Vecindad.
1	Don Manuel Prada Arias.	Quintana.
2	Sebastian Nuñez Sotillo.	Id.
3	Manuel Herrero.	Riego.
4	Juan Villasanté.	San Miguel.
5	Francisco Arias Sahavedra.	Santa Colomba.
6	Francisco Nuñez.	San Justo.
7	José de Prada.	Id.
8	Manuel Guzman.	Rabano.
9	Manuel Sotillo Fidalgo.	San Justo.
10	Ventura Prada.	Id.
11	Casimiro Chimeno Fernandez.	Calabor.
12	Clemente Rodríguez Fernandez.	Pedralva.
13	Domingo Rodríguez Rodríguez.	Santa Cruz.
14	Domingo Rodríguez Fernandez.	Calabor.
15	Fernando Fernandez.	Pedralva.

16	Gregorio Fernandez Gonzalez.	Pedralva.
17	Gregorio Fernandez Nuñez.	Lobeznos.
18	Ignacio Rodriguez.	Calabor.
19	José Fernandez Fernandez.	Hermisende.
20	Antonio Pereira Fernandez.	Id.
21	Matias Rodriguez Alvarez.	Id.
22	José Rubio.	Cernadilla.
23	Manuel Rodriguez Rodriguez.	Id.
24	José Cifuentes Rodriguez.	Id.
25	Simon Montesinos.	Id.

### CANDIDATOS QUE OBTUVIERON VOTOS.

Don Juan Antonio San Roman. 25  
Don Felipe Bobillo Junquera. 25

Copia de la letra de la lista numerada de electores que tomaron parte en la votacion del dia de ayer, a la que caso necesario nos remitimos, y para que conste al señor gobernador civil de la provincia y ordene su insercion en el Boletín oficial de la misma, segun se halla prevenido, damos la presente al señor presidente para que con oficio atento lo remita a dicha superior autoridad.—Puebla de Sanabria doce de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—El presidente, Pedro San Roman; Manuel Pelaez, José Rodríguez, Teodoro Orduña y Mariano San Roman, secretarios escrutadores.

Estado de los pagos verificados por la depositaria de fondos de esta provincia durante el mes de agosto de 1864.

Capitulos.	Articulos.	Rs. vn.	Total.
<i>Administracion provincial.</i>			
1.	1.	Diputacion y Consejo provincial.	10,041 63
	3.	Junta provincial de agricultura, industria y comercio	861 09
	4.	Administracion y conservacion de fincas.	6,333 31
			17,236 03
<i>Instruccion pública.</i>			
2.	1.	Instituto provincial de segunda enseñanza.	10,623 66
	2.	Instruccion primaria.	4,276
			14,899 66
<i>Beneficencia.</i>			
3.	1.	Junta provincial.	1,493
	4.	Casas de expositos.	20,000
			21,493
<i>Otros gastos.</i>			
7.	2.	Bagajes.	13,201 23
			13,201 23
<i>Gastos voluntarios.</i>			
8.	1.	Obras de nueva construccion.	5,278 15
			5,278 15
			72,109 07

Zamora 8 de setiembre de 1864.—Diego Vazquez.

Nombrado el teniente del cuerpo de E. M. del ejército D. Francisco O. Neale y Rivero, para llevar a cabo en el actual bienestar los trabajos necesarios para la formacion del mapa y manual itinerario de la península, prevengo a los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, le presten cuantos auxilios necesite para el mejor desempeño de su comision.

Zamora 13 de setiembre de 1864.—Diego Vazquez.

### DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Negociado 1.º—Propios y Comunes.—Circular.

En los Boletines oficiales de la provincia, correspondientes al 13 de no-

vembre y 22 de febrero últimos, se insertaron respectivamente el real decreto dictando regla para la inscripcion de los bienes y derechos del Estado en los libros del registro de la propiedad, y la real orden disponiendo que los alcaldes incluyeran las partidas necesarias para gastos de inscripcion en los primeros presupuestos que se presentasen para su examen y aprobacion de los bienes de propios y de comun aprovechamiento enclavados dentro de sus distritos municipales, de conformidad con el espedido real decreto.

En su consecuencia, dispuesto como estoy a que se cumplan las ordenes superiores, prevengo a los alcaldes de esta provincia que en el preciso termino de 8 dias, contados desde el en que se inserte esta circular en el Boletín, me remitan relacion circunstanciada de los

bienes de cada uno de los pueblos pertenecientes á sus respectivos distritos, especificando con la debida separacion cuales son los que pertenecen á propios, y cuales á comunes, sin perjuicio de que al formar los presupuestos adicionales consignen en ellos la cantidad necesaria al objeto espresado.

Me prometo del celo de los alcaldes que darán entero cumplimiento á la presente circular, evitandome de este modo el disgusto de que me vea en la necesidad de adoptar medidas de severidad contra los morosos.

Zamora 13 de setiembre de 1864.—  
Diego Vazquez.

**Direccion de establecimientos penales.—Vigilancia.**

Prevengo á los alcaldes de la provincia que aun no lo han verificado, que inmediatamente que reciban esta circular, pongan en conocimiento de este gobierno la conducta que hayan observado las personas que habiendo cumplido sus condenas en los establecimientos penales de la peninsula, se hallan residiendo en sus respectivos distritos, y sujetos á la vigilancia de la autoridad; en el bien entendido que de no verificarlo con toda la urgencia que se les encarga en la presente, adoptaré medidas de la mayor severidad, sin más aviso ni consideraciones.

Zamora 13 de setiembre de 1864.—  
Diego Vazquez.

**SECCION DE FOMENTO.**

**Obras públicas.—Aguas.—Circular.**

Autorizando á D. Fernando Fernandez para practicar los estudios de un canal de riego, derivado del rio Tera, que fertilice los términos de Olmillos de Valverde y Bretocino.

El Exmo. Sr. ministro de Fomento se ha servido comunicarme con fecha 13 de agosto último la real orden siguiente:

«Accediendo S. M. la Reina (q. D. g.) á lo solicitado por D. Fernando Fernandez, vecino de Olmillos de Valverde, ha resuelto autorizarle para practicar en el plazo de un año los estudios de un canal de riego derivado del rio Tera, que fertilice los términos de dicho pueblo y de Bretocino; en la inteligencia de que por esta autorizacion no adquiere el recurrente derecho alguno al aprovechamiento de las aguas, ni á indemnizacion de ningun genero por los trabajos que practique.»

De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, en cumplimiento á las disposiciones vigentes sobre aguas.

Zamora 12 de setiembre de 1864.—  
Diego Vazquez.

**Obras públicas.—Ferro-carriles.—**

**Circular.**

Autorizando á D. Antonio Marqués y otros para estudiar un camino de hierro de Valladolid á Monforte de Lemus, pasando por Rioseco y Benavente.

El Ilmo. Sr. director general de obras públicas, me comunica en 1.º del actual la real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. ministro de Fomento, me dice con fecha de hoy lo que sigue: Ilmo Sr.: la Reina (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la ley general de ferro-carriles, de 3 de junio de 1855, y accediendo á la solicitud de D. Antonio Marqués, D. Pablo Boucher de Martiner y D. Mariano de Mas, ha tenido á bien autorizarles en los terminos fijados por la real orden aclaratoria de 24 de marzo de 1856, para que durante un año puedan estudiar una linea, que partiendo de Valladolid, pasando por Rioseco y Benavente termine en Monforte de Lemus, sin concederles por esto derecho alguno á la concesion, ni á la indemnizacion por el Estado, que queda en libertad para otorgar nuevas autorizaciones; y elegir entre los proyectos que se presenten el que crea mas aceptable con relacion á los intereses generales del pais, y á los creados por concesiones anteriores. Es asimismo la voluntad de S. M. que se manifieste á los interesados que los documentos que presenten en cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la citada ley general y 1.º de la instrucción de 15 de febrero de 1856, para su ejecucion han de estar redactados precisamente con arreglo á los formularios aprobados haciendo constar con toda claridad al formar los presupuestos, las cantidades parciales y total á que han de ascender los derechos de importacion, faros y demas que cita el párrafo quinto del artículo 20 de la ya mencionada ley de 3 de junio de 1855. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demas efectos.»

Lo que he dispuesto insertar en este Boletin Oficial, para conocimiento de los concesionarios y demas efectos correspondientes.

Zamora 12 de setiembre de 1864.—  
Diego Vazquez.

**Obras públicas.—Espropiaciones.—Circular.**

Se publica la nómina de los dueños de las fincas que se han de espropiar en la jurisdiccion de Toro para el trezo de carretera comprendido entre dicha ciudad y la estacion del ferro-carril de Medina y Zamora.

En virtud de lo que dispone el artículo 4.º del reglamento de 27 de junio de 1853 he acordado publicar la nómina que á continuacion se inserta para que los sujetos cuyos nombres en ella figuran presenten dentro del plazo de doce dias, contados desde la fecha del número del Boletin en que aparezca este anuncio, las reclamaciones que les convengan, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 7 de julio de 1836.

Zamora 10 de setiembre de 1864.—  
Diego Vazquez.

Nómina de los propietarios á los que se ocupan terrenos con el trozo de carretera de Toro á la estacion.

- D. Bernardo Alvaredo.
- D. Ramon Robio.
- D. Domingo Mantua.
- D. Gregorio Costilla Valmora.
- D. Antonio Costilla.
- D. Felipe Solalinde.
- D. Gregorio Costilla.
- D. Antonio Criado.
- D. Patricio Lopez Arcilla.
- D. Saturnina Arcilla.
- D. Pantaleon Anchoriz.
- D. Elena Rodriguez.
- D. Francisco Lopez Dominguez.
- D. Manuel Maria Tiedra.
- D. Maria Matilla.
- D. Antonio Perez Andres, vecino de Zamora.

Anunciando el remate de los abonos existentes en el monte de la Reina.

Don Luis Diaz Sala, abogado de los tribunales de la nacion, y jefe de la clase de segundos de las secciones de Fomento, con destino á la de esta provincia.

Hago saber: Que por disposicion del señor gobernador tendrá lugar en la ciudad de Toro el dia 22 del que rije, el remate en pública subasta para la venta de los abonos sobrantes de los ganados que han disfrutado los pastos de invierno y primavera del monte de la Reina, consistentes en 87 carros, tasados en la cantidad de 522 reales.

En la secretaria de la municipalidad se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Zamora 13 de setiembre de 1864.—  
Luis Diaz Sala.

**FACTORIA DE UTENSILIOS DE ZAMORA.**

*Noticia de las compras verificadas en este dia para dicho servicio, con expresion del número de arrobas y libras de cada especie que se mencionan, nombre del vendedor y punto donde aquellas se han verificado.*

Dias.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Aceite.		Carbon.		Hilo.		Lana.		Paja.		Total importe.	
			Arrobs.	Libras.	Arrobs.	Libras.	Arrobs.	Libras.	Arrobs.	Libras.	Arrobs.	Libras.	Rs. vn.	cts.
6	Zamora.	José Izquierdo.	10											650
id.	id.	Pedro Otero.			150									600
id.	id.	Santiago Garcia.												16
id.	id.	El mismo.												16
id.	id.	Juan Alonso.												2360
		Total												3642

Zamora 6 de setiembre de 1864.—  
V. B.—El comisario inspector, Francisco Arias Valdés.—El administrador, Manuel Fernandez.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.**

El recaudador general de contribuciones, dice á esta principal en comunicacion de 11 del actual, que ha nombrado cobrador subalterno de los pueblos que se espresan, á D. Juan Hernandez; y á fin de que tanto los ayuntamientos respectivos quanto los contribuyentes de los mismos, le reconozcan como tal cobrador, se publica en el Boletin para inteligencia.

- PUEBLOS.**
- Peleas de Arriba.
  - Cuelgamures.
  - Fuentspreadas.
  - Santa Clara de Abedillo.
- Zamora 12 de setiembre de 1864.—  
P. S., Agapito Calvo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE ZAMORA.

Está próximo a terminarse el primer trimestre del año económico de 1864 a 1865...

En su consecuencia, espera les remitan a la mayor brevedad posible con el informe correspondiente...

Zamora 10 de setiembre de 1864. El Excmo. Sr. presidente, Diego Vazquez...

NOTA DE LOS PUEBLOS COMPRENDIDOS EN LA ANTERIOR CIRCULAR.

- Partido judicial de Alcañices: Arcillera, Carbajales de Alba, Cereza de Aliste, Domez, Escobier, Flechas, Ferrerueta, Fornillos de Aliste, Fradellos, Gattegos del Rio, Losacino, Mellanos, Moreruela de Távora, Moveros, Muga de Alba, Navianos de Alba, Perilla de Castro, Pino, Pozuelo de Távora, Puerczas, Ricobayo, San Martín de Távora, Samir de los Caños, Santa Eulalia de Távora, Seshandéz, Tolilla, Valer, Villalcampo, Villarino de Manzanas, Partido de Benavente, Benavente, Bercianos de Vidriales, Bretó, Cazadilla de Tera, Camarzana, Granucillo, Micereces de Tera, Pozuelo de Vidriales, San Cristobal de Entreviñas, Santovenia, Tardemezár, Quiruelas de Vidriales, San Pedro de Ceque.

- Uña de Quintana, Vega de Tera, Partido de Bermillo, Abelon, Bermillo de Sayago, Cabañas de Sayago, Fariza, Fresno de Sayago, Gáname, Melillós, Mogatar, Moral, Peñausende, Pererueta, Sobradillo de Palomares, Villar del Buey, Villardiégua de la Rivera, Partido de Fuentesauco, Arguillo, Boveda, Cañizal, Cubo del Vino, Cuelgamures, Fuentesauco, Fuente la Peña, Fuentepreadas, Maderal, Olmo, Pego, Peleas de Arriba, San Miguel de la Rivera, Vadillo, Villabuena, Partido de la Puebla, Asturianos, Cernadilla, Cionat, Cobrerós, Donado, Espadañedo, Folgoso de la Carballeda, Galende, Hermisende, Lanseros, Manzanal de los Infantes, Molezuelas de la Carballeda, Otero de Centenos, Pedrafba, Peque, Pias, Porto, Puebla de Sanabria, Palacios, Rionegro del Puente, Robleda, Rosinos, San Justo, Terreros, Trefacio, Ungilde, Valparaiso, Partido de Toro, Belver, Fresno de la Ribera, Fuenteseque, Peleagonzalo, Pobladora de Valderaduey, Sanzoles, Tagarabuena, Valdefinjas, Vezdemarban, Villalazan, Villayendimio, Partido de Villalpando, Cerecinos de Campos.

- Cotanes, Granja de Moreruela, Quintanilla del Monte, Revellinos, Villafafila, Villalobos, Villalpando, Partido de Zamora, Almaraz, Benejiles, Carrascal, Cerecinos del Carrizal, Corrales, Cubillos, Gema, Roales, Jambriña, Muelas del Pan, Peleas de Abajo, Perdigon, Pontejos, San Cebrian de Castro, San Marcial, San Pedro de la Nave.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 9 del corriente se perdió en la feria de Gracia un becerro de las señas siguientes: un año, pelo alobado, boca negra, algo cojo de una mano. La persona que sepa su paradero dara razon a Fermin Nuno en Ledesma.

LA PROVIDENCIA.

Este colegio de segunda enseñanza de segunda clase, incorporado a este instituto provincial con aprobacion de S. M. para la validez académica de sus cursos...

VALLADOLID.

Este colegio situado en uno de los mejores puntos de la capital de Castilla, tiene una estension vastísima, permitiendo por lo tanto gran desahogo en todas las dependencias del mismo...

En el mismo se halla dividida la enseñanza en dos principales grupos, que son: Estudios de validez académica y estudios sin validez académica. A los primeros corresponden los que forman el plan de enseñanza para las humanidades o filosofías...

En latinidad y humanidades Gramática latina y castellana, los dos cursos que previene el vigente reglamento. Geografía é historia. Aritmética y álgebra. Principios y elementos de geometría y trigonometría...

Estudios de comercio. Estos comprenden las siguientes asignaturas prescritas por el reglamento orgánico de las escuelas de comercio...

Los estudios que no tienen validez académica, se hallan divididos en dos secciones. Una que comprende los estudios teórico-prácticos para el comercio y otra los preparatorios para todas las carreras...

Además se ha creado la seccion de estudios sociales y de adorno, como la educación social, dibujo natural, lineal, de paisaje y de figura, música vocal é instrumental, caligrafía y gimnasia.

La educación para los alumnos es además de dos clases: literaria, a cuyo frente se halla el señor director del establecimiento, y moral, que está encargado el señor capellan del colegio...

El cuadro de los profesores aprobado por el ilustre señor rector de la Universidad, le componen personas de notoria ilustracion, procedentes en su mayor parte de institutos, y que no solo brillan por sus conocimientos, sino por la acrisolada virtud y moralidad que les distingue...

Para ingresar en el establecimiento se dirigirán al secretario del mismo para razon de los precios y pormenores que se deseen por los señores padres y encargados de los alumnos.

La matrícula para los estudios de validez académica se abrirá el 1.º de setiembre, y para los que no tienen este requisito, pueden hacerse en cualquier época del año...

Celosa la empresa en el cumplimiento del deber que se propuso al inaugurar el próximo pasado curso este colegio, no ha desahogado hasta ponerle a la altura de los mejores, ad España como del extranjero...

ADVERTENCIA. Los reglamentos y pormenores se deseen se facilitarán dirigiéndose al director del establecimiento. Valladolid 1.º de agosto de 1864.

IMP. DE NICANOR FERNANDEZ. Cárcaba, 2.